

- ORD. : N° 668 /
- ANT. : 1. Ord. JPVT N° 16 del 05.02.2018 y N° 23 del 01.03.2018, incluye acta de entrega de terreno de fecha 27.04.2017.
2. Cartas de Manuel Hernandez Z. Gama Beta Desarrollos S.A. del 25.01.2018. y del 28.02.2018.
3. Ord. DVRM N° 419 de fecha 16.02.2018.
4. Ord. DVRM N° 891 de fecha 28.03.2017.
5. Projecta del Proyecto.
- MAT. : **COMPLEMENTA - MODIFICA EL ANT. N° 3, Y AUTORIZA TERCER AUMENTO DE PLAZOS**, para la ejecución del "Acceso ubicado en Av. Bernardo O'Higgins N° 2795, Ruta G-78, km 13,59 Loteo Alto del Sol II-Lote 3, Comuna de Talagante", Provincia de Talagante R.M.

Santiago, 19 MAR 2018

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA
A: JEFE PROVINCIAL VIALIDAD TALAGANTE D.V.R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 4, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **Complementa - Modifica y autoriza tercer** aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando **Inmobiliaria Gama Beta S.A.** en adelante el **propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 120 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 27 del mes de Abril del año 2017, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1
3. La fecha de término original es el día: 25 del mes de Agosto del año 2017
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 90 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 23 del mes de Noviembre del año 2017.
6. Se modifica el **punto N° 6 del Ord. DVRM N° 419 del 16.02.2018**, considerando 120 días en los plazos que se modifican.
7. La fecha del nuevo termino según el plazo modificado es el día 23.03.2018.
8. El tercer aumento de plazo solicitado es de: 90 días.

9. La fecha del nuevo término de las obras, según el tercer aumento de plazo solicitado es el día: 21 del mes de Junio del año 2018.
10. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario** renueva las Cuatro **BOLETAS DE GARANTIAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra.
11. **El propietario** deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
12. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MRN

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Constructora Gama Beta, Desarrollo, Napoleón 3037, piso 4, Las Condes.
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V. Banderas 76. Piso 7, Santiago Centro
- Ilustre Municipalidad de Talagante, Av. 21 de Mayo 875, Talagante
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Talagante D.R.V.M.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Talagante, Dpto. Contratos DVRM.
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso anterior: 11767793-11700572-11235881-11177948-10751264

EXPEDIENTE Nº39/2017

Nº DE PROCESO
DVRM 11810572